Camaran Canacan Chines	FORMATO PAGARE	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZ	IZADOS
natural de la laccoral de laccorate de lac	FR – THRL – 04	Original: 29/06/2017	Versión: 01
		Actualización://	Página 1 de 2
		PAGARE No.	S B
Yo/nosotros: Ler magn then divelse Formula your identifica do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de:	ETENDINES PRIME (S), declaramos: PRIME STITUTO NACIONAL DE DEMENCIACION INFANTIL S.A.S en add	y/o RO: que somos deudores incondicionales IAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEI elante simplemente el acreedor, por	identifica ales de CONSORCIO IUEL INSTITUTO DE por la cantidad de:
capital:			Por Por
intereses de plazo:intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:	rizada por las autoridades monet	arias:	Por
otros gastos:			Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o al tenedor de este nagare, el día	ro al acreedor en sus oficinas de	Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 14:	2-63, o en su orden, o
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada	aciones insultas y los gastos paga	remos intereses moratorios a la tasa	de máxima autorizada
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los	ERO: que en caso de cobro judicia	al o extra judicial de este pagare será	n de nuestro cargo los
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos	se ocasionen, asi como el valor d udicial, sobre los intereses pendier	el impuesto de timbre, si hay lugar de ntes, debidos con un año de anteriorio	e él. CUARTO: a partir dad o más, pagaremos
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los	sobre el valor de la obligación ma	ue abogado, en caso de arregio direct ás sus accesorios. SEXTO: que serár	ס de pago a la etapa) de nuestro cargo los
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o	edado al acreedor facultando para EMMNAUEL y/o al INSTITUT	pagarlos por mi cuenta si fuere neces O NACIONAL DE DEMENCIAS EI	sario. Este pagaré será MANUEL S.A.S., y/o
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	o para tal efecto, de conformidad	con lo dispuesto en el artículo 622,	inciso 2 del código de
			Este
rá llenado por el	acreedor, de conformidad de	la carta de instrucciones, que	e se suscribe hoy

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

 Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta. 	1.El valor del capital serà la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente Fabian 12/00 Clardo Consortio de Repartitacion y quien ingreso con fecha 2000 100 100 100 100 100 100 100 100 10	identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:	Bogotá, D.C., yo, berman then diverso F.
---	--	--	--

Firma paciente: _ C.C.:___

Firma responsable: L. Nombre del responsable: L. C.C.: 19 472 680.

German

de Botota

_Nombre del paciente:

IZADOS	Versión: 01	Página 2 de 2
FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	Original: 29/06/2017	Actualización:/
FORMATO PAGARE	FR – THRL – 04	
Cameran Cameran Enmoanized	Instance of the second defendable of the secon	

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:	e instrucciones:
Nombres: Exmiss Menchive's. F.	4
Cedula de ciudadanía: 19'4+2, 68,9	
Estado Civil: $C \cap S \circ c(0)$	
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	51.10
Empresa empleadora:	7
Dirección: Trasy, ISA Este NEG3 BIG SUZ	+3 B14 Suz.
Teléfono(s): 4 + 3 + 2 - 6 6	
Trahaiador independiente (profesión 11 oficio):	
יומטומעטי ווימכטטיומיכיווכ (פוסוטים מיוסוטים ווימכטטיות ווימכטטיומיכיווכ (פוסוטים מיוסוטים ווימכטטיומים ווימכ	
Dirección:	
Telefono(s):	

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. Ä
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por interme æ.
- de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas por intermedio puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. ن
- Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el Ö.
- $\boldsymbol{\sigma}$ que consten en registros necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registro públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición. La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres	German	Hend. V2/50	C
 	19432	689 854	
Firma:	be mon t	lend Wiso F.	